"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Winisterio da Educa

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado REGISTRADO
LIC. AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de junio de 2013.

VISTO la Resolución Nº 937/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Jorge Fernando CONCA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento a las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1039, al concluir la carrera Especialización en Ingeniería en Calidad, en un lapso mayor a los DOS (2) años, plazo máximo permitido en la mencionada Ordenanza.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 937/2013 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:





ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 937/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y eximir de lo dispuesto en el punto 1.7.4 de la Ordenanza Nº 1039, al alumno Jorge Fernando CONCA, Legajo Nº 134611, de la carrera Especialización en Ingeniería en Calidad.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 833/2013

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior